



BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA BOLSA DE CONTRATACIÓN Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR EN EL PROYECTO “ACTÍVATE GRADO”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ACTÍVATE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN” DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
AYUNTAMIENTO DE GRADO

1- OBJETO

El proyecto “ACTÍVATE GRADO” del Ayuntamiento de Grado tiene como finalidad el desarrollo de acciones de formación en alternancia con el empleo que permita a los beneficiarios la obtención de formación acreditada en “**Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería**” (AGAO0108), así como la adquisición de habilidades para su inserción en el ámbito laboral, mejorando sus capacidades y/o actitudes/conductas, con el objetivo de mejorar su posición en el mercado laboral.

Es objeto específico de las presentes bases regular el proceso de selección para la contratación temporal de aspirantes a los puestos necesarios para el desarrollo del Proyecto ACTÍVATE-GRADO, así como la creación de una bolsa de empleo tras el proceso de selección inicial para cubrir vacantes que se puedan producir en el proyecto durante su desarrollo.

Los puestos ofertados son los siguientes:

- Un mentor del proyecto
- Un monitor de jardinería
- 8 alumnos-trabajadores

Los puestos ofertados vendrán regulados, además de por las condiciones comunes de las presentes bases, por las condiciones específicas que se señalan en los anexos respectivos.

2- MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

Por *Resolución de 6 de octubre de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)*, se concede subvención al Ayuntamiento de Grado, por importe de 76.050,80 (exp. A33/056/2015, BOPA 13-X-2015), para la financiación del proyecto ACTÍVATE-GRADO, presentado a la convocatoria establecida por el *Anexo I.4. Programa “Actívate, desempleados de larga duración”, de la Resolución de 25 de junio de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, al amparo de la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la puesta en funcionamiento del “Programa Actívate” dirigido a desempleados de larga duración (Programa ACTÍVATE DLD)*

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la normativa referida en el párrafo anterior. Subsidiariamente, será de aplicación, en lo no previsto en el contrato laboral, el Convenio Colectivo suscrito por la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos firmantes del Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias (AEPA) para los planes locales de empleo.

Los contratos a realizar podrán ser objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo Estatal.

3- PUBLICIDAD DEL PROCESO

La Oferta de Empleo se presentará ante la Oficina del Servicio Público de Empleo de Grado, que procederá su tramitación, difusión y, en el caso de los monitores, remisión de candidatos, durante los 10 días hábiles que se determinen en la Resolución de Aprobación de Bases, constituyendo éste el plazo de presentación de instancias de solicitud de admisión al proceso selectivo.

Los anuncios de listas de aspirantes, plazos, llamamientos, convocatoria de pruebas, y demás publicidad que derive del proceso selectivo, serán publicados en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Grado, así como en la web municipal (www.grado.es)



4- REQUISITOS GENERALES (ver los específicos en los anexos correspondientes)

Los requisitos, tanto generales como específicos, salvo indicación en contrario, deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo del período de solicitud.

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los “Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social “ que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.
- Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarse incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Disponer de los requisitos específicos establecidos para cada una de las plazas convocadas en los anexos correspondientes.

5- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se presentará en modelo normalizado en el Registro General del Ayuntamiento de Grado, acompañada de fotocopia del DNI y de una declaración del cumplimiento de los requisitos generales, específicos y méritos del concurso de la convocatoria, así como autorización para la verificación del cumplimiento de requisitos. En caso de no autorizar la consulta de su documentación personal, ésta deberá ser aportada por el interesado cuando sea requerido por la Administración y, en todo caso, antes de la contratación. Finalizado el proceso selectivo se verificará el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas para contratación, decayendo en sus derechos de comprobarse, a la vista de la documentación recabada, que no cumplen los requisitos de la convocatoria o no se encuentran en las circunstancias que dan derecho a puntuación.

El plazo de presentación de solicitudes serán los **10 días hábiles** que determine la Resolución de aprobación de bases y apertura del plazo de admisión de solicitudes, debiendo tramitarse con anterioridad la solicitud de oferta de empleo ante la Oficina de Grado del Servicio Público de Empleo.

6- ÓRGANO DE SELECCIÓN

A los efectos de facilitar la selección de los/as trabajadores/as, se constituirá una Comisión de Contratación, formada de la siguiente manera:

- Presidente: Un empleado municipal.
- Vocales:

Tres técnicos designados por el Alcalde entre empleados públicos, de los cuales uno deberá nombrarse previa consulta y oídos los delegados de personal municipales.

- Secretario: Secretario del Ayuntamiento o empleado público en quien delegue.

Los miembros de la Comisión de Selección de Contratación podrán contar con la presencia de asesores, con voz pero sin voto, en las reuniones que se celebren.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares.



El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

7- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- I. Solicitud en Modelo normalizado
- II. Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
- III. Declaración de veracidad de los datos consignados en la solicitud, de conocimiento y aceptación de las bases, y de cumplimiento de los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la/s plaza/s solicitada.
- IV. Para la plaza de mentor: fotocopia de la titulación y experiencia, y documentación de acreditación de méritos del baremo de puntuación, conforme se determina los requisitos específicos.
- V. Para la plaza de monitor de jardinería: fotocopia de la documentación acreditativa de la experiencia profesional y de la competencia docente; documentación de acreditación de méritos del baremo de puntuación conforme determinan los requisitos específicos.
- VI. Para la plaza de alumno-trabajador, fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo no ocupado del Servicio Público de Empleo

8- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que declaren o acrediten cumplir los requisitos establecidos en las bases cuarta y anexos que correspondan a cada plaza

La lista de las personas admitidas se publicará en los tabloneros de anuncios y la web municipal, otorgándose un plazo de 3 días para subsanaciones, en su caso, y convocándoseles para la realización de la prueba o pruebas a realizar, indicándose el día, hora y lugar de celebración de la misma. En la misma resolución se publicará la composición de la Comisión de Selección.

9- SISTEMA DE ACCESO

El sistema de acceso para participar en los procesos de selección como personal laboral temporal para cubrir plazas del proyecto ACTÍVATE GRADO será el que se especifica en los respectivos anexos.

Las circunstancias que den lugar a puntuación en el baremo establecido en los respectivos anexos deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tras la realización del proceso selectivo se publicará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones no superior a tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

10- RECLAMACIONES

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

11- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA CONTRATACIÓN

Finalizado el proceso selectivo la Comisión de Contratación elevará propuesta de contratación con los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación.

Con carácter previo a la contratación el Ayuntamiento comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales puntuadas en el concurso de méritos, para lo que se aportará la documentación original que se especifica en el apartado 7, en el caso de que no se hubiera aportado hasta este momento.

En todo caso, el interesado deberá aportar cualquier otra documentación complementaria que determine el Ayuntamiento, en función del puesto a cubrir, para la acreditación de requisitos o méritos.



En concreto, para los alumnos-trabajadores, antes de la contratación se aportará la siguiente documentación en original para su compulsión:

- Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social y tarjeta de desempleo, salvo que se hubiera otorgado autorización para su consulta.
- Copia de la tarjeta de desempleo no ocupado del Servicio Público de Empleo, salvo que se hubiera otorgado autorización para su consulta.
- Certificado o volante de empadronamiento del municipio en que éste empadronado. En el caso de los aspirantes que señalen su domicilio en Grado este certificado se extenderá de oficio al objeto de acreditar esta circunstancia.
- En su caso, acreditación de situación de violencia de género, por los siguientes medios:
 - a) Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - b) Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán justificarla a través de un informe de la Consejería competente en materia de igualdad, o de otros organismos públicos que certifiquen la existencia de episodios de violencia de género. Deberá incluir un plan individual de atención, elaborado por órgano competente, en el cual se concreten los apoyos destinados a dichas víctimas.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- En su caso, Certificado acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% de la persona solicitante, expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.

12- SUSTITUCIONES

En el caso de que un trabajador seleccionado causara baja, la elección del sustituto recaerá sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

Si aquella bolsa no existiera o se hubiera agotado, el ayuntamiento realizaría un nuevo proceso selectivo.

13- RECURSOS

Esta Convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante el órgano competente de la Entidad Local.



ANEXO I. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
MENTOR
“ACTÍVATE-GRADO” (Programa “ACTÍVATE DLD”)

Puesto: un mentor del proyecto “Actívate Grado” del Programa “ACTÍVATE DLD” del Principado de Asturias.

Funciones: será el profesional especializado en formación de adultos con capacidades y habilidades para trabajar con el colectivo, con destrezas para el trabajo individual y grupal, fomentando la motivación, la comunicación, las habilidades sociales, el trabajo en equipo, generando conocimiento colectivo y colaboración en la consecución de un fin común: encontrar empleo, ya sea por cuenta propia o ajena, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Por otra parte, y en coordinación con el monitor, diseñará las programaciones, colaborará en la elaboración de las pruebas de evaluación, en el seguimiento del aprendizaje, y evaluación de los progresos y resultados de los mismos.

Finalmente, y en coordinación con los servicios técnicos municipales, realizará la gestión económico-administrativa del proyecto.

Duración: 6 meses a media jornada 18 horas y 45 minutos semanales (prorratedas pagas extras e indemnizaciones)

Retribuciones: 1.000,00 € brutos mensuales (prorratedas pagas extras e indemnizaciones)

Requisitos específicos de experiencia y formación en la especialidad:

- Titulados universitarios con experiencia mínima de un año en gestión y/o inserción laboral en proyectos en Programas de Empleo-Formación y Formación Profesional para el Empleo financiados por las administraciones públicas.

Baremo de puntuación:

- Experiencia laboral (máximo 2 puntos): 0,10 puntos/mes por experiencia en gestión y/o inserción laboral adquirida dentro de Programas de Empleo-Formación y Formación Profesional para el Empleo financiados por las administraciones públicas.
- Prueba práctica (máximo 3 puntos): prueba práctica relacionada con las funciones y competencias a desempeñar durante el contrato.

Se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados mediante certificaciones administrativas o contratos laborales acompañados de certificado de vida laboral.



ANEXO II. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
MONITOR DE JARDINERÍA
“ACTÍVATE-GRADO” (Programa “ACTÍVATE DLD”)

Puesto: un monitor de JARDINERÍA del proyecto “Actívate-Grado” del Programa “ACTÍVATE DLD” del Principado de Asturias.

Funciones: será el responsable de impartir los contenidos del certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGAO0108) y, a su vez, será el tutor que guiará y supervisará la actividad laboral de los participantes. Asimismo, evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del correcto uso, aprovechamiento y mantenimiento de los materiales, máquinas y herramientas; del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo; y de la disciplina.

Modalidad de Contrato: Obra o Servicio Determinado

Duración: 6 meses a tiempo completo en jornada de 37,5 horas semanales

Retribuciones: 2.000,00€ brutos mensuales (prorrateadas pagas extras e indemnizaciones)

Requisitos específicos:

- Disponer de competencia docente conforme se determina en el Real Decreto 189/2013 de 15 de marzo de 2013 (BOE 21/03/2013): acreditación de disposición de certificados de profesionalidad o titulaciones correspondientes o, en su defecto, acreditación de una experiencia docente contrastada de, al menos, 600 horas, en los últimos diez años, en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
- Disponer de 3 años de experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia; o, alternativamente, 1 año de experiencia y, además, alguna de las siguientes titulaciones o sus equivalentes:
 - Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero de Montes, o Licenciado en Biología
 - Técnico Superior en Gestión de Organizaciones de Empresas Agropecuarias
 - Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y paisajísticos
 - Técnico en Jardinería.
 - Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería

No obstante, conforme establece la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, si no existieran aspirantes con los requisitos de experiencia profesional mencionados, y fuera autorizado por la autoridad laboral competente, se podrá considerar como equivalente a la experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia la experiencia docente en el ámbito de la unidad de competencia a la que se asocia dicha formación.

- Disponer de carta de presentación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Baremo de puntuación:

- Experiencia laboral (máximo 2,00 puntos): 0,10 puntos/mes por experiencia como monitor de jardinería o equivalente adquirida dentro de Programas de Empleo-Formación y Formación Profesional el empleo financiados por las administraciones públicas.
- Prueba práctica (máximo 3,00 puntos): prueba práctica relacionada con las funciones y competencias a desempeñar durante el contrato.

Se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados mediante certificaciones administrativas o contratos laborales acompañados de certificado de vida laboral.



**ANEXO III. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROYECTO
“ACTÍVATE-GRADO” (Programa “ACTÍVATE DLD”)**

Puesto: alumnos-trabajadores del proyecto “Actívate-Grado” del Programa “ACTÍVATE DLD” del Principado de Asturias.

Número de contratos: 8

Funciones: las tareas a realizar serán formarse en alternancia con el empleo para superar con aprovechamiento el certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGAO0108) así como, en su caso, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Deberán superar las pruebas de evaluación correspondientes y realizar las prácticas profesionales y las tareas que se les encomienden en el ámbito de actuación objeto del proyecto, observando la calidad y la prevención de los riesgos laborales y siguiendo las instrucciones de sus monitores de formación. Asimismo, deberán colaborar con el mentor y el personal municipal adscrito a su seguimiento e inserción laboral posterior al contrato en la consecución de objetivos de búsqueda activa de empleo, siguiendo sus instrucciones, estudiando y realizando los ejercicios que se propongan bajo su tutela, y formándose en competencias clave, habilidades laborales, formación transversal y orientación para el empleo.

Tipo de Contrato: Obra o Servicio Determinado, al amparo del Artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre; la Ley 35/2010, de 17 de septiembre; el R. D. 2720/98, de 18 de diciembre; y la Ley 3/2012, de 6 de julio.

Duración del contrato:

- Durante los tres primeros meses del proyecto, el 40 por ciento de la jornada (jornada = 37,5 horas semanales), debiendo dedicarse el resto de la jornada a formación.
- Durante los tres segundos meses del proyecto, el 60 por ciento de la jornada (jornada = 37,5 horas semanales), debiendo dedicarse el resto de la jornada a formación.

Compromiso de formación:

- Durante los tres primeros meses del proyecto, el 60 por ciento de la jornada (jornada = 37,5 horas semanales), debiendo dedicarse el resto de la jornada a trabajo.
- Durante los tres segundos meses del proyecto, el 40 por ciento de la jornada (jornada = 37,5 horas semanales), debiendo dedicarse el resto de la jornada a formación.

Retribuciones:

- Durante los tres primeros meses del proyecto: 454,02€ mensuales (prorratedas pagas extraordinarias)
- Durante los tres segundos meses del proyecto: 681,03€ mensuales brutos (prorratedas pagas extraordinarias e indemnizaciones).

Requisitos específicos:

- Ser desempleado de larga duración mayor de 25 años. Se entiende que es desempleado de larga duración aquel que en los doce meses inmediatamente anteriores no ha estado ocupado más de noventa y tres días).
- Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado.
- No poseer el Certificado de profesionalidad “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGAO0108)

Prelación de aspirantes:

- Participantes en el Programa de Activación para el Empleo del Estado mayores de 45 años
- Participantes en el Programa de Activación para el Empleo del Estado menores de 45 años



Ayuntamiento de Grado



ACTÍVATE!!



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

- Desempleados de larga duración mayores de 45 años
- Desempleados de larga duración de entre 25 y 44 años

En caso de que el número de aspirantes de cada grupo supere el número plazas disponibles se utilizarán los siguientes criterios de prelación:

- El empadronamiento en Grado
- Si el número de aspirantes continúa superando el número de plazas disponibles, el criterio de prelación será el género que esté menos representado.
- Si el número de aspirantes continúa superando el número de plazas disponibles, el criterio de prelación será la mayor antigüedad como demandante de empleo no ocupado
- Si el número de aspirantes continúa superando el número de plazas disponibles, el criterio de prelación será los aspirantes de mayor edad.
- Si el número de aspirantes continúa superando el número de plazas disponibles, se dirimirá por sorteo.



Asunto: Solicitud al proceso selectivo del Proyecto “Actívate-Grado” del Ayuntamiento de Grado (Programa “ACTÍVATE DLD” del Principado de Asturias)

**SOLICITUD DE
MENTOR
“ACTÍVATE GRADO”**

**REQUISITOS
ESPECÍFICOS**

- Titulados universitarios con experiencia mínima de un año en gestión y/o inserción laboral en proyectos de Programas de Empleo-Formación y Formación Profesional para el Empleo financiados por las administraciones públicas
- Los requisitos generales de la convocatoria

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DNI/NIF/TIE		Fecha de nacimiento
DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO		
Calle, número y piso		Localidad y Código Postal
Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- FOTOCOPIA (sin compulsar) del DNI o documento de acreditación de personalidad
- Fotocopia (sin compulsar), de la documentación acreditativa de las titulaciones y experiencia profesional conforme se especifica en el anexo correspondiente



DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente **DECLARO** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que conozco y acepto las bases que rigen la presente solicitud y que cumplo los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la/s plaza/s solicitada, y en particular los siguientes:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarme incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Disponer de los requisitos específicos establecidos para las plazas que se solicitan

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma: _____
(la firma de ese reverso supone la firma de anverso)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez finalizadas las valoraciones del proceso de selección se recabará toda la documentación original acreditativa de los requisitos y puntuación del baremo. Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias que constituyen puntuación en el baremo, se resolverá el ajuste o exclusión del proceso selectivo, decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad municipal cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados, inscrito en el Registro General de Protección de datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Secretaría Municipal, donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DIRIGIDO AL ILMO. ALCALDE-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRADO



Asunto: Solicitud al proceso selectivo del Proyecto “Actívate-Grado” del Ayuntamiento de Grado (Programa “ACTÍVATE DLD” del Principado de Asturias)

SOLICITUD DE MONITOR/A JARDINERÍA “ACTÍVATE GRADO”		
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de 3 años de experiencia profesional en el ámbito de cada unidad de competencia; o, alternativamente, 1 año de experiencia y, además, alguna de las siguientes titulaciones o sus equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero de Montes, o Licenciado en Biología • Técnico Superior en Gestión de Organizaciones de Empresas Agropecuarias • Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y paisajísticos • Técnico en Jardinería. • Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional de jardinería - Capacitación docente conforme se determina en el Real Decreto 189/2013 de 15 de marzo de 2013 (BOE 21/03/2013) - Los requisitos generales de la convocatoria 	
DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DNI/NIF/TIE		Fecha de nacimiento
DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO		
Calle, número y piso		Localidad y Código Postal
Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA
<input checked="" type="checkbox"/> FOTOCOPIA (sin compulsar) del DNI o documento de acreditación de personalidad
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia (sin compulsar), de la documentación acreditativa de las titulaciones y experiencia profesional y docente conforme se especifica en el anexo correspondiente
<input checked="" type="checkbox"/> Carta de presentación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias



DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que conozco y acepto las bases que rigen la presente solicitud y que cumpla los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la/s plaza/s solicitada, y en particular los siguientes:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarme incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Disponer de los requisitos específicos establecidos para las plazas que se solicitan.

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma: _____
(la firma de ese reverso supone la firma de anverso)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez finalizadas las valoraciones del proceso de selección se recabará toda la documentación original acreditativa de los requisitos y puntuación del baremo. Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias que constituyen puntuación en el baremo, se resolverá el ajuste o exclusión del proceso selectivo, decayendo el/la interesado/a en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad municipal cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados, inscrito en el Registro General de Protección de datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Secretaría Municipal, donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DIRIGIDO AL ILMO. ALCALDE-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRADO



Asunto: Solicitud al proceso selectivo del Proyecto "Actívate-Grado" del Ayuntamiento de Grado (Programa "ACTÍVATE DLD" del Principado de Asturias)

**SOLICITUD DE
ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROYECTO
"ACTÍVATE GRADO"**

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Ser desempleado de larga duración mayor de 25 años. Se entiende que es desempleado de larga duración aquel que en los doce meses inmediatamente anteriores no ha estado ocupado más de noventa y tres días).
- Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado.
- No poseer el Certificado de profesionalidad Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería" (AGAO0108)
- Los requisitos generales de la convocatoria

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DNI/NIF/TIE	Fecha de nacimiento	

DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO

Calle, número y piso		Localidad y Código Postal
Teléfono móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico

Si tiene discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento (marque cruz):

SI

Si participa en el Programa de Activación para el Empleo del Servicio Público del Estado (marque cruz)

SI

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- FOTOCOPIA DEL DNI o documento de acreditación de personalidad
- Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo no ocupado del Servicio Público de Empleo (tarjeta de fichar)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que conozco y acepto las bases que rigen la presente solicitud y que cumplo los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de la/s plaza/s solicitada, y en particular los siguientes:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarme incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Disponer de los requisitos específicos establecidos para las plazas que se solicitan, y en concreto:
 - Ser desempleado de larga duración mayor de 25 años. Se entiende que es desempleado de larga duración aquel que en los doce meses inmediatamente anteriores no ha estado ocupado más de noventa y tres días).
 - Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado.
 - No poseer el Certificado de profesionalidad Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” (AGAO0108)

Sí AUTORIZO al Ayuntamiento de Grado a consultar o requerir de otras administraciones la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y, en particular:

- En la Tesorería General de la Seguridad Social, el certificado de Vida Laboral
- En el Servicio Público de Empleo, la acreditación de inscripción como demandante de empleo.

NO AUTORIZO (marque cruz): En caso de no autorizar la consulta de su documentación personal, ésta deberá ser aportada cuando sea requerido por la Administración.

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma: _____
(la firma de ese reverso supone la firma de anverso)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez finalizadas las valoraciones del proceso de selección se recabará toda la documentación original acreditativa de los requisitos y puntuación del baremo. Si de la comprobación de la documentación resultara que la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias que constituyen puntuación en el baremo, se resolverá el ajuste o exclusión del proceso selectivo, decayendo el/la interesado/a, en su caso, en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad municipal cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados, inscrito en el Registro General de Protección de datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Secretaría Municipal, donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DIRIGIDO AL ILMO. ALCALDE-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRADO